



COMUNICADO

[No. 01/2021]

|Bogotá, 7 de enero de 2021|

Posición de ACOFUTPRO frente a las determinaciones del sistema de Licenciamiento de Clubes de la FCF y la Dimayor

- Es inaceptable que para este año 2021 la FCF y la Dimayor **solamente exijan a ocho clubes (aquellos clasificados a las competencias de la Conmebol) el cumplimiento del Reglamento de Licencia de Clubes**, eximiendo a los 28 clubes restantes de cumplir con los criterios mínimos estipulados para participar en las competencias oficiales. Además, preocupa que hayan requerido a la Conmebol estimar como no obligatorio para los clubes clasificados a competencias de la Conmebol la participación en competencias femeninas y juveniles.
- Esta decisión abre la puerta para que los clubes incumplan con sus obligaciones, teniendo en cuenta que uno de los requisitos para obtener la Licencia, que se encuentra en el Artículo 34 del Reglamento de Licencia de Clubes, es que **“el club solicitante no debe tener deudas vencidas con respecto a sus empleados relacionadas con la Seguridad Social, Fondo de Pensiones, y en general con las obligaciones contractuales legales con sus empleados”**.
- En este orden de ideas, es inaudito que el Órgano de Primera Instancia (OPI) del Sistema de Licenciamiento de Clubes le haya otorgado la Licencia a la Asociación Deportivo Pasto para participar en las copas internacionales que organice la CONMEBOL en el 2021, a través de la Resolución 007 del 30 de diciembre de 2020, en la que considera que dicho club “cumplía con los requisitos y condiciones”, cuando es sabido que **el Pasto cerró el año adeudando salarios, primas de servicios y otras obligaciones** con el plantel de futbolistas profesionales.
- Cabe recordar que el Ministerio del Deporte solicitó en octubre del 2020 a la FCF y a la Dimayor que actuara, dentro del marco de sus competencias, revisando el licenciamiento de los clubes con deudas pendientes por obligaciones laborales y que le informaran sobre las actuaciones adelantadas para cumplir su Reglamento de Licencia de Clubes, toda vez que **varios clubes no deberían tener participación en los torneos de Dimayor ni de CONMEBOL, teniendo como marco las consideraciones para el retiro de la Licencia** que establece el mismo Reglamento.

Desde ACOFUTPRO exigimos que la FCF y la Dimayor hagan cumplir a cabalidad el Reglamento de Licencia de Clubes, que tiene como objetivo principal “Promover el mejoramiento del fútbol colombiano elevando los estándares de calidad en materia deportiva, de infraestructura, administrativa, jurídica y financiera, para posicionarlo como un ejemplo de gestión en el continente”.